





DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N° 3695
TALCA,

23 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución N° 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta N° 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución N° 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. N° 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) Las cartas sin número de fecha 26/09/2013 y 27/09/2013 enviada por CONAVICOOP, mediante la cual adjunta cartas de renuncia y original de certificados D.S. 01 Título II alternativa de postulación colectiva de los beneficiarios de subsidio individualizados más abajo, pertenecientes al Proyecto Arturo Alessandri Palma Código de grupo N° 86567 solicitando se anulen los certificados respectivos y se elimine marca de beneficio de los registros del MINVU;

José Leonardo Vivanco Larenas	15.697.208-8	DS1T2 2-2012 NA17086 Beneficiado por reemplazo
Carlos Ariel Moya Bravo	12.789.394-2	DS1T2 2-2012 NA05390

- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación colectiva, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por las personas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Delegación de Linares

Carlos Moya Bravo 2 Norte N° 857, Talca

José Vivanco Larenas 2 Norte N° 857, Talca

Depto. OO Habitacionales

Sección Subsidios

Archivo Resoluciones Oficina de Partes